



## ÍNDICE

- 1- OBJETO Y ÁMBITO
- 2- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 3- DESARROLLO
- 4- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- RENDICIÓN DE CUENTAS

### RESUMEN DE REVISIONES

| Número           | Fecha      | Modificación                                                                                                                                                                |
|------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0.0              | 02/09/2009 | Edición inicial documento marco de referencia                                                                                                                               |
| 0.1              | 29/12/2009 | Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad                                                                                                                     |
| 1.0              | 30/09/2015 | Revisión en profundidad del SGC para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación con el seguimiento y acreditación de los títulos de Grado y Máster |
| 2.0 <sup>1</sup> | 06/07/2021 | Revisión del procedimiento para su actualización y adecuación al Programa IMPLANTA-DEVA                                                                                     |

| ELABORACIÓN                                   | REVISIÓN         | APROBACIÓN        |
|-----------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Comisión de Garantía de<br>Calidad del Centro | Equipo directivo | Junta de Facultad |
| Fecha: 7/05/2021                              | Fecha: 1/06/2021 | Fecha: 6/07/2021  |

<sup>1</sup> En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. 23/3/2007), en este manual, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## 1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir para realizar el análisis de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de aquellos que han finalizado sus estudios, las dificultades para encontrar su primer empleo, y los problemas de adaptación al mercado laboral; ello supondrá una retroalimentación de información a las titulaciones del Centro que puede ser utilizada en la revisión y mejora de los programas formativos, permitiendo adaptar las titulaciones a las demandas de una sociedad y de un mercado laboral que están en continuo proceso de cambio.

## 2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ❖ [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre](#), de Universidades, modificada por L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- ❖ [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ❖ [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo](#), de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- ❖ [Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero](#), Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- ❖ [Resolución de 7 de marzo de 2018](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acreditación institucional de Centros de las Universidades.
- ❖ [Normativa AUDIT.](#)
- ❖ [Normativa DEVA para Seguimientos](#) - [Normativa DEVA sobre Acreditaciones.](#)
- ❖ [Normativa DEVA sobre IMPLANTA.](#)
- ❖ Objetivos, competencias y perfil profesional de los títulos de Grado o de Máster Universitario del Centro (Memoria de verificación).
- ❖ Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC-V2.0) y Manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC-V2.0).
- ❖ [Estatutos de la Universidad de Huelva.](#)
- ❖ [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva.](#)
- ❖ [Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.](#)
- ❖ Planes de Estudio de las titulaciones impartidas en el Centro.
- ❖ Memorias de verificación de los títulos de Grado o de Máster Universitario.

### 3. DESARROLLO

Este procedimiento complementa al procedimiento P05 Recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés, procedimiento a través del cual se obtiene información, entre otra, sobre la **inserción laboral y satisfacción con los estudios realizados y Satisfacción de los empleadores con el estudiantado de la UHU**.

#### Informe de inserción laboral de los egresados de la UHU (registros Servicio Andaluz de Empleo)

Cada mes de febrero del año t, la Unidad para la Calidad solicita al observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (demandas, colocaciones y contratos), a través del Servicio de Empleo de la UHU, la situación de los estudiantes que egresaron el año t-3, a fecha septiembre del año t-1, desglosado por sexo, con el fin de conocer los datos registrados **de demanda, de paro y de inserción laboral** (ocupación).

Una vez recibida la información se procesa y se pone a disposición de todas las CGCC y CGCTs en TEAMS para análisis de tendencias y toma de decisiones.

### 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Lo llevarán a cabo anualmente la CGCC y CGCTs a través del Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora respectivos, teniendo en cuenta, además de la información obtenida a partir de los grupos de discusión u otras metodologías que el Centro determine, los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés mencionados en el apartado anterior (egresados y empleadores), así como los siguientes indicadores:

|             |                                                                     |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|
| C6-P20-IN01 | Grado de satisfacción global del egresado con la formación recibida |
| C6-P20-IN02 | Grado de satisfacción global del empleador                          |
| C6-P20-IN03 | Tasa de inserción laboral (tasa de ocupación)                       |

### 5. RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO

En este apartado se detallan las responsabilidades en el desarrollo del procedimiento y las evidencias generadas cada año (curso académico) así como su conservación, control y archivo durante un mínimo de 6 años.

| RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |                                                                                               |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                           | RESPONSABLE DE LA ACCIÓN    | EVIDENCIA                                                                                     | LOCALIZACIÓN |
| Toma decisiones sobre las propuestas recibidas de los responsables del Centro.                                                                                                                                                                                                                        | Junta de Centro             | C6-P20-E07 Actas de Junta de Centro sobre toma de decisiones derivadas de este procedimiento. | Web Centro   |
| Analiza la información recibida de la CGCC. Formula propuestas a la Junta de Centro y ejecuta los acuerdos de la misma (art. 102 f) Estatutos de la UHU).                                                                                                                                             | Equipo directivo del Centro |                                                                                               |              |
| Elabora el Autoinforme de Seguimiento anual del Centro donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo al equipo directivo del Centro. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Centro. | CGCC                        | C6-P20-E04 Actas de la CGCC que recojan el análisis del procedimiento.                        | Web Centro   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             | C6-P20-E06 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Criterio 6. P20.           |              |
| Elabora el Autoinforme de Seguimiento anual del Título con la información recibida donde recoge, en su apartado 6, el                                                                                                                                                                                 | CGCT                        | C6-P20-E03 Actas de la CGCT que recojan el                                                    | Web Título   |



|                                                                                                                                                                                        |                        |                                                                                     |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| análisis realizado; dando traslado del mismo a la CGCC. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Título. |                        | análisis del procedimiento.                                                         |                            |
|                                                                                                                                                                                        |                        | C6-P20-E05 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título. Criterio 6. P20. |                            |
| Elabora el Informe de satisfacción de los grupos de interés (incluye egresados y empleadores).                                                                                         | Unidad para la Calidad | C6-P20-E01 Informes de satisfacción de los grupos de interés.                       | Web Unidad para la Calidad |
| Elabora el indicador del <b>C6-P20-IN03</b> asociado a este procedimiento.                                                                                                             |                        | C6-P20-E02 Indicadores.                                                             | TEAMS UC Centros           |

## 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo Directivo del Centro es responsable de mantener informados a sus grupos de interés (la comunidad universitaria, empleadores, egresados, administración pública y la sociedad en general) sobre toda información relativa a este procedimiento, especialmente a sus Estudiantes.